

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 22 de Noviembre de 2016.

DECRETO N° 4023(c)

Vistos:

- a) Memorándum N° S/N, de fecha 22.11.2016, del Dirigente Gremial JUAN ESPINOZA GONZALEZ, que comunica uso de Permisos Gremiales
- b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
- c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial. al Dirigente que se señala:

- a) Doña JUAN ESPINOZA GONZALEZ, Dirigente Afumul 05 hrs. de permiso que se hicieron Efectivo el Día 22.11.2016 desde las 12:30 hrs hasta las 17:30 hrs

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y
EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**



**JOSE MARJONA BALLETEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

Distribución:

- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal
- Archivo.
- JFPB/jgp.
- Pág. Web.-